

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO
DEL CESAR – IDTRACESAR**

VIGENCIA 2023

CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Calle 3 No. 9-51 San Diego - Cesar

Teléfonos: (055) 5840313

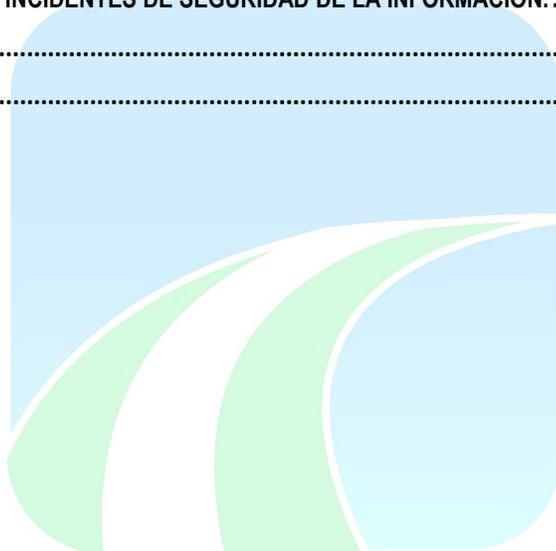
<http://www.transitocesar.gov.co>

 institutodetransito@cesar.gov.co

  @transitocesar

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES	3
4. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	4
5. ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE INFORMACIÓN – SGSI	4
6. COMITÉ DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	4
7. EQUIPO DE RESPUESTA INCIDENTES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	5
8. MARCO LEGAL	6
9. REQUISITOS TÉCNICOS	6



CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Calle 3 No. 9-51 San Diego - Cesar

Teléfonos: (055) 5840313

<http://www.transitocesar.gov.co>

 institutodetransito@cesar.gov.co

  @transitocesar

INTRODUCCIÓN

Este documento presenta el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información del Instituto Departamental de Tránsito del Cesar – IDTRACESAR, el cual está focalizado en cubrir todas las necesidades de tecnología y sistemas de información Tecnológicos, bajo el marco de la política de Gobierno Digital y Arquitectura Empresarial.

La seguridad de la información en la entidad se convierte en un pilar fundamental para lograr el plan estratégico, alineándose a las Políticas de Gobierno Digital y Seguridad Digital, entendiéndose como la preservación de la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de la información del Instituto Departamental de Tránsito del Cesar – IDTRACESAR.

En la actualidad el uso masivo de las tecnologías de la información y su constante evolución, obligan a las organizaciones a implementar estrategias que ayuden a incorporar estas tecnologías y obtener el mayor beneficio en su ejecución.

Por lo tanto, este documento es el resultado de un adecuado ejercicio de planeación estratégica que despliega las directrices generales que se seguirán, la arquitectura de TI necesaria y los proyectos específicos para su posterior implementación.

1. OBJETIVO

Describir las actividades del plan de Seguridad y Privacidad de la Información, con las cuales se busca desarrollar, verificar y aplicar la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI, del Instituto Departamental de Tránsito del Cesar – IDTRACESAR.

2. ALCANCE

El alcance del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información se aplica a los procesos del Instituto Departamental de Tránsito del Cesar – IDTRACESAR, en concordancia con el alcance del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI.

3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

RIESGO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN: Posibilidad de que una amenaza concreta que pueda aprovechar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información; estos daños consisten en la afectación de la confidencialidad, integridad o disponibilidad de la información. Cuando la amenaza se convierta en una oportunidad se debe tener en cuenta en el beneficio que se genera. También se puede generar riesgo positivo en la seguridad de la información por el aprovechamiento de oportunidades y fortalezas que se presenten.

RIESGO POSITIVO: Posibilidad de ocurrencia de un evento o situación que permita optimizar los procesos y/o la gestión institucional, a causa de oportunidades y/o fortalezas que se presentan en beneficio de la entidad.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN: Este principio busca crear condiciones de uso confiable en el entorno digital, mediante un enfoque basado en la gestión de riesgos, preservando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de las entidades del Estado, y de los servicios que prestan al ciudadano.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Calle 3 No. 9-51 San Diego - Cesar

Teléfonos: (055) 5840313

<http://www.transitocesar.gov.co>

 institutedetransito@cesar.gov.co

  @transitocesar

4. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

1. Administrar los eventos de seguridad de la información del Instituto Departamental de Tránsito del Cesar – IDTRACESAR.
2. Fortalecer la seguridad y disponibilidad de la información y plataforma tecnológica acorde con la declaración de aplicabilidad aprobada.
3. Cumplir con los requisitos legales aplicables a la naturaleza de la Entidad en materia de Seguridad de la Información.
4. Fomentar una cultura de seguridad de la información en los servidores públicos (funcionarios, contratistas, pasantes, judicantes y personal en comisión del Instituto Departamental de Tránsito del Cesar – IDTRACESAR.
5. Fortalecer el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

5. ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE INFORMACIÓN – SGSI

EL SGSI es aplicable a los activos de información de todos los procesos del Instituto Departamental de Tránsito del Cesar – IDTRACESAR, verificándolo y aplicándolo a las sedes, comprende las políticas, procedimientos y controles para la preservación de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, en concordancia con la declaración de aplicabilidad avalada por el Comité de Seguridad de la Información y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

6. COMITÉ DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

El Comité de Seguridad de la Información, es creado en el Instituto Departamental de Tránsito del Cesar – IDTRACESAR, mediante acto administrativo, el cual tiene dentro de sus funciones: definir y aprobar las directrices, políticas y mecanismos de control y seguimiento de la Información de la Entidad de conformidad con el marco normativo vigente.

Está conformado por:

- El Profesional especializado Administrativo y Financiero quien lo presidirá y los siguientes funcionarios asistirán como invitados, con voz, pero sin voto:
- El jefe responsable de Control Interno o quien haga sus veces en el Instituto Departamental de Tránsito del Cesar – IDTRACESAR.

Las Funciones del Comité de Seguridad de la Información son:

- Promover la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI del Instituto Departamental de Tránsito del Cesar – IDTRACESAR.
- Realizar el seguimiento y/o verificación de la implementación de los requisitos, controles e indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SCSI del Instituto Departamental de Tránsito del Cesar – IDTRACESAR.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Calle 3 No. 9-51 San Diego - Cesar

Teléfonos: (055) 5840313

<http://www.transitocesar.gov.co>

 institutodetransito@cesar.gov.co

  @transitocesar

- Aprobar las medidas y Políticas de Seguridad de la Información y sus modificaciones, en relación con los activos de la información del Instituto Departamental de Tránsito del Cesar – IDTRACESAR.
- Adoptar las medidas y acciones a que haya lugar, de conformidad con los resultados de los diagnósticos del estado de la seguridad de la información del Instituto Departamental de Tránsito del Cesar – IDTRACESAR, con el fin de tomar y establecer las medidas necesarias.
- Establecer mecanismos necesarios para prevenir situaciones de riesgo o incidentes de seguridad física o virtual que puedan generar pérdidas patrimoniales o afectar los recursos de información de la entidad.
- Aprobar el uso de metodologías específicas para garantizar confiabilidad, disponibilidad e integridad de la seguridad de la información.
- Revisar y aprobar los proyectos de seguridad de la información y servir de facilitadores para su implementación.
- Recomendar la investigación de los incidentes de seguridad de la información ante las instancias necesarias cuando haya lugar a ello.
- Evaluar los planes de acción para mitigar y/o eliminar riesgos en seguridad de la información.
- Alinear sus acciones y decisiones a la normatividad vigente en materia de tecnologías y seguridad de la información.
- Las demás funciones inherentes a la naturaleza del Comité.

Funciones del secretario técnico son:

- Convocar a los integrantes del Comité a las sesiones ordinarias y extraordinarias.
- Elaborar las actas de reunión del Comité oportunamente.
- Enviar la agenda a los miembros del Comité oportunamente.
- Llevar y custodiar el archivo de las actas y demás documentos soporte del Comité.
- Verificar el quórum al inicio de las sesiones.
- Recibir y preparar la respuesta a los documentos que sean de competencia del Comité.
- Firmar las actas que hayan sido aprobadas.
- Realizar seguimiento a los compromisos y tareas pendientes del Comité.
- Las demás que le sean asignadas por el Comité.

7. EQUIPO DE RESPUESTA INCIDENTES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Establézcase como órgano consultivo del Comité de Seguridad de la Información, el Equipo de Respuesta a incidentes de Seguridad de la Información conformado por el Profesional Especializado Administrativo y Financiero y los demás profesionales de la entidad, quienes tendrán a su cargo las siguientes funciones:

- Emitir conceptos sobre los aspectos necesarios para garantizar la seguridad de la Información.
- Proponer los temas, la información y los indicadores que el Comité de Seguridad de la Información determine que habrán de considerarse de interés de la Entidad.
- Asesorar y proponer acciones para orientar y mejorar la Seguridad de la Información del Instituto Departamental de Tránsito del Cesar – IDTRACESAR.

- Coordinar con el Área responsable de las Tecnologías de la Información y Sistemas, la definición de proyectos y medidas de seguridad de la Información.
- Realizar el registro detallado e informar oportunamente la ocurrencia de eventos e incidentes de seguridad de la información, con el fin que el área de Tecnologías y Sistemas de información, tome las acciones correspondientes.
- Establecer contacto con diferentes organismos especializados en materia de seguridad de la información, de acuerdo al marco de cooperación nacional definido en el CONPES 3854 de 2016.

8. MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia 1991. Artículo 15. Reconoce como Derecho Fundamental el Habeas Data y Artículo 20. Libertad de Información.
- Decreto 612 del 4 de abril de 2018, por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las Entidades del Estado.
- Decreto 1008 de 14 de junio de 2018, por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital.
- Resolución 0093 de 11 de febrero de 2019, por la cual se delegan unas funciones, se conforman unos comités y se dictan otras disposiciones. Título XI – Capítulos Segundo y Tercero.
- Resolución 500 de marzo 10 de 2021, por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de Gobierno Digital.

9. REQUISITOS TÉCNICOS

- Norma Técnica Colombiana NTC/ISO 27001:2013 Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información.
- Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, Ministerio de Tecnologías y Sistemas de Información, Seguridad y privacidad como habilitador de la política de Gobierno Digital.



CARLOS ALBERTO VEGA MAESTRE
Director

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Calle 3 No. 9-51 San Diego - Cesar

Teléfonos: (055) 5840313

<http://www.transitocesar.gov.co>

 institutodetransito@cesar.gov.co

  @transitocesar